	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		PÁGINA: 1 de 2

RESOLUCIÓN No. DG – 146
Diciembre 3 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, en especial las señaladas en la Ordenanza 029 del 20 de mayo de 2009, el Acuerdo No. 008 del 2009 del Consejo Directivo, y la Resolución No. 084 de 04 de septiembre del 2018, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución


Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Manual de Contratación vigente en el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ fue adoptado en el año 2014.

Que en los últimos años se han expedido diferentes normas en materia de contratación estatal, lo que conlleva a la necesidad de actualizar el Manual de Contratación del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ, con la finalidad de que sea una herramienta útil y pertinente para el desarrollo de la actividad contractual de la entidad.

Que el proyecto de actualización del Manual de Contratación para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío fue publicado en la página web de la entidad con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 numeral 8 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 270 de 2017 y no obstante dentro del plazo fijado para tal efecto, no se presentaron observaciones.

Que el artículo décimo segundo numeral quince de la ordenanza N° 0029 de 2009, establece como una de las funciones del Consejo Directivo del IDTQ: *“Aprobar el Manual de Contratación de la entidad y las reformas que se incorporen al mismo.”*

	PROCESO: JURÍDICA	CÓDIGO: ES-FR-057
	ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO	FECHA: 06-10-2014
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01 PÁGINA: 2 de 2

Que a través del Acuerdo N° 001 del treinta y uno (31) de julio de 2014, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío aprobó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del IDTQ.

Que por medio del Acuerdo N° 005 del veintitrés (23) de octubre de 2020, el Consejo Directivo del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío aprobó actualizar el manual de contratación del IDTQ.

Que una vez cumplido el procedimiento para la actualización del Manual de Contratación del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío – IDTQ, se hace necesario adoptar el referido manual, el cual será aplicable a partir de la vigencia 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR la actualización al Manual de Contratación del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío, IDTQ” el cual se encuentra anexo y forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La actualización del manual de contratación del IDTQ se aplicará en los procesos de selección objetiva de contratistas a partir de la vigencia 2021, sin perjuicio de la observancia de las normas vigentes que regulan la contratación pública.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Circasia Quindío, a los tres (3) días del mes de diciembre de 2020.


DEBBIE DUQUE BURGOS
 Directora General
 Instituto Departamental de Tránsito del Quindío

Proyectó. Andrés Ocampo Echeverry / Asesor Jurídico IDTQ.